

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2007
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS				CREDITO POR IMPUESTO 1ª CATEGORIA		RENTAS Y REBAJAS	
1	Retiros.			600		104	+
2	Dividendos distribuidos por S.A. y C.P.A.			601		105	+
3	Gastos rechazados, Art. 33º N°1, pagados en el ejercicio.			602		106	+
4	Rentas presuntas de: Bienes Raíces, Minería, Explotación de Vehículos y otras.			603		108	+
5	Rentas determinadas según contabilidad simplificada, planillas, contratos y otras rentas.			604		109	+
6	Rentas percibidas del Art. 42 N°2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.) (Según Recuadro N°1).					110	+
7	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), Retiros de ELD (Art. 42 Ter) y Ganancias de Capital (Art. 17 N°8), etc.			605		155	+
8	Rentas exentas del Impuesto Global Complementario, según instrucciones.			606		152	+
9	Rentas del Art. 42 N°1 (sueldos, pensiones, etc.).					161	+
10	Incremento por Impuesto de Primera Categoría			159		749	+
11	Impuesto de Primera Categoría pagado en el año 2005			165		764	-
12	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y del Art. 17 N°8.					169	-
13	SUB TOTAL (Si declara impuesto Adicional trasladar a línea 40 ó 41).					158	=
14	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio.					111	-
15	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art.55 bis			750		751	-
16	20% Cuentas Fidei Inversión adquiridas antes del 04/06/99			822		766	-
17	BASE IMPONIBLE DE GLOBAL COMPLEMENTARIO (Registre sólo si diferencia es positiva)					170	=
18	Impuesto Global Complementario según tabla.			157		+	
19	Débito Fiscal por Ahorro Neto Negativo (N°5 letra A y ex letra B Art. 57 bis).			201		+	
20	Crédito Fomento Forestal según D.L. N°701/74.			135		-	
21	Crédito proporcional por rentas exentas declaradas en línea 8.			136		-	
22	Crédito por rentas de Fondos Mutuos sin derecho a devolución.			171		-	
23	Crédito por Impuesto Tasa Adicional ex. Art. 21.			176		-	
24	Crédito por donaciones para fines culturales (Art.8 Ley N°18.985/90).			607		-	
25	Crédito por donaciones para fines deportivos (Art.62 y sgtes. Ley N°19.712/2001)			752		-	
26	Crédito por Impuesto de Primera Categoría sin derecho a devolución.			608		-	
27	Crédito por rentas extranjeras según Convenios para evitar Doble Tributación Internacional.			746		-	
28	Crédito por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales (Art.69, Ley N°18.681/87).			609		-	
29	Crédito por Impuesto Unico de Segunda Categoría.			162		-	
30	Crédito por Ahorro Neto Positivo (N°4 letra A y ex letra B Art. 57 bis).			174		-	
31	Crédito por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución.			610		-	
32	IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O DEBITO FISCAL DETERMINADO			304		=	
33	IMPUESTOS				REBAJAS AL IMPUESTO	31	+
34	Primera Categoría sobre rentas efectivas.			18	10.274.053	19	20
35	Primera Categoría sobre rentas presuntas.			187		188	1746.589
36	Impuesto Unico Primera Categoría.			195		196	+
37	Impuesto Art.2º D.L. 2398/78.			77	74	79	+
38	Impuesto Unico Inc. 3º Art.21 Ley de la Renta.			113	120	114	356.074
39	Impuesto Adicional Por Exceso de Endeudamiento			753	754	755	+
40	Impuesto Adicional D.L. 600/74.			133	138	134	+
41	Impuesto Adicional Ley de la Renta.			32	76	34	+
42	Reliquidación Impuesto Unico Form. 2514.			163	164	25	+
43	Impuesto Unico Talleres Artesanales.			21	Impuesto Unico Pescadores Artesanales.	43	756
44	Impuesto Unico por Retiros de Ahorro Previsional Voluntario (Art. 42 Bis)					767	+
45	Reliquidación Glob. Compl. por Término de Giro.			51	63	71	-
46	Pagos Provisionales.					36	-
47	Crédito por Gastos de Capacitación			82	Crédito por Rentas Fondos Mutuos con derecho a Devolución	768	769
48	Crédito Empresas Constructoras.			83	Reintegración por Pagos según Ley 18.704/2001	173	612
49	Reintegraciones por rentas declaradas en línea 6 (Recuadro N°3).			198	Reintegraciones por otras rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 7 y 9 a 44	54	611
50	Pago Previsional Exportadores, Art. 13, Ley 18.750/88.			181	Pago provisional por Imp. de Primera Categoría de utilidades absolutas (Art. 31 N°3).	167	747
51	Reintegración Imp. Inverso (Art. 55 bis DFL N°2/99, Fidei Inversa Art. 42 bis Ley 17.336, arts. líneas 29 y 36)			119	Remanente de crédito por Impuesto de Primera Categoría exonerado de línea 31	116	757
52	Crédito puesto a disposición por la sociedad, con tope del total o saldo del impuesto adeudado (Según Recuadro N°6).					58	-
53	RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)					305	2.102.663

Si el resultado es negativo, anélelo en el código 304 entre paréntesis y vea instrucciones para la línea 32.

Si el resultado es positivo, anélelo en el código 304 sin paréntesis y luego trasladado al código 31 de la línea 33.

03	ROL UNICO TRIBUTARIO	01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	7 8 0 0 0 0 0 0 -k	LAS ABEJITAS LTDA.					

Remanente de Crédito	54	SALDO A FAVOR	85		+	57	Impuesto Adeudado	90	2.102.663	+
	55	Monto Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N°4).	86		-	58	Reajuste Art.72 línea 57 : 0,2%	39		+
	DEVOLUCION SOLICITADA					59	TOTAL A PAGAR (Líneas 57+58)	91	2.102.663	=
	56	Monto	87		=	RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO				
	SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA					60	MAS Recargos declaración fuera de plazo	92		+
	301	Nombre Institución Bancaria	306	Número de Cuenta		61	MAS Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93		+
	780	Tipo de Cuenta		Cuenta Corriente		62	TOTAL A PAGAR (Líneas 59+60+61)	94	2.102.663	=
		(Marque con una X según corresponda)		Cuenta Vista		NOTA: El Rol Unico Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.				
				Cuenta de Ahorro						

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en: www.sii.cl.
(En los centros de atención al contribuyente del SII podrá acceder a nuestro sitio Web y declarar)

EVITESE PROBLEMAS, DECLARE POR INTERNET

ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

59

07 N°